



DECRETO DE INICIO EXPEDIENTE CONTR-2024000108

Visto que por Doña Isabel González Estévez, Concejala Delegada de Innovación y Smart City del Ayuntamiento de Fuengirola, se ha presentado propuesta de fecha 5 de agosto de 2024 (CSV: 15250326676531011077) para la contratación del suministro en régimen de arrendamiento de 15 equipos de impresión multifunción y el pago por copia, a través de los expedientes 128/2024/P1 y 99/2024/P2.

Vista y conocida la memoria justificativa y de necesidad de la contratación emitida por la Responsable del Departamento de Informática (CSV: 15250327547521607102), con fecha 23 de septiembre 2024, en el que se dice literalmente:

“Justificación de la necesidad:

Los equipos a instalar sustituyen a los que actualmente se están usando y que han llegado a su final de vida útil, éstos no sólo se usan para la impresión sino también para el escaneo de documentación tan necesaria para tramitar los expedientes electrónicos tal y como se exige hoy por ley.”

Visto y conocido el informe de la Asesoría Jurídica (CSV: 15250327532716007537) de 24 de septiembre de 2024.

Visto y conocido el informe de la Intervención Municipal (CSV: 15250326725174545411), con referencia N° F- 1336/2024, de fecha 25 de septiembre de 2024.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado con arreglo a varios criterios de adjudicación y trámite ordinario.





Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

D. Rodrigo Romero Morales, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Fuengirola, y en virtud de las competencias delegadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de junio de 2023, RESUELVO:

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de adjudicación para la contratación **del suministro en régimen de arrendamiento de 15 equipos de impresión multifunción y el pago por copia.**

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación nº **CONTR-2024000108**, para la contratación del **suministro en régimen de arrendamiento de 15 equipos de impresión multifunción y el pago por copia**, mediante procedimiento abierto simplificado, con arreglo a varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, convocando su licitación, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO MAXIMO DE LICITACIÓN	
Importe sin IVA	103.069,99 €
IVA 21 %	21.644,70€
Importe con IVA	124.714,69 €

*Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional 33ª de la Ley de Contratos, el Ayuntamiento no está obligado a agotar la totalidad del importe presupuestado, ni a mantener o realizar el número de copias previstas hasta alcanzar dicho importe, que han servido para el cálculo o estimación del mismo.

- **Valor estimado del contrato:** 103.069,99 € IVA no incluido + 12.148,4 € (20% modificación del contrato) = 115.218,39 € IVA no incluido.
- **Precios unitarios:** El precio unitario máximo de licitación se establece por copia realizada:





Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Tipo de copia	Precio sin iva (€)	IVA (21%) (€)	Precio con IVA (€)
Copia B/N	0,007	0,00147	0,00847
Copia color	0,05	0,0105	0,0605

- **Plazo de duración:** de 49 meses y 15 días (45 días para suministro e instalación y 48 meses de renting) desde la formalización del contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente.

CUARTO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (CSV: 15247072126652120011) y de Prescripciones Técnicas (CSV: 15250326443077406461) que regirán la licitación y el contrato.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (perfil de contratante), con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el Perfil del Contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, otorgando un plazo de **15 días naturales** para la presentación de ofertas, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 159 de la LCSP. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

